REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)

CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 012 DEL 2026

ENTIDAD CONTRATANTE	: INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT.	: 800.170.889-0
DIRECCION	: KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL	: CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C.	: 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA	: KAREN AGUILAR DELGADO
NIT O CC.	: 1.004.878.046
DIRECCIÓN CONTRATISTA	: Dirección: Vereda Mata de Gallina
VALOR DEL CONTRATO	: DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($12.372.300) MCTE
OBJETO:	: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PLAZO DE EJECUCION	: CINCO (05) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **KAREN AGUILAR DELGAEDO,** mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.004.878.046 expedida en Arauca, en su calidad de persona natural y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato Compra venta , el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.- OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. EL** CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ducha o Regadera para baño	UN	6	33,800.00	202,800.00
2	Kit de Accesorios para lavamanos	KIT	10	33,800.00	338,000.00
3	Acople flexible para lavamanos 1/2" x 1/2"	UN	10	7,600.00	76,000.00
4	Acople Flexible para sanitario 1/2" x 7/8" (acero inoxidable)	UN	10	7,600.00	76,000.00

5	Grifería monocontrol o llave para lavamanos de 1/2"	UN	5	34,000.00	170,000.00
6	Tee sanitaria PVC 1½"	UN	5	9,400.00	47,000.00
7	Unión PVC sanitaria 1½"	UN	5	8,500.00	42,500.00
8	Codo sanitario PVC 90° 1½"	UN	5	7,400.00	37,000.00
9	conector de tanque PVC	UN	3	14,400.00	43,200.00
10	Válvula de bola o llave de paso PVC 1½"	UN	3	41,900.00	125,700.00
11	Válvula de bola o llave de paso PVC 1¼"	UN	3	30,300.00	90,900.00
12	Unión PVC presión 1¼"	UN	4	14,400.00	57,600.00
13	Adhesivo para construcción de alta resistencia	UN	1	92,700.00	92,700.00
14	Unión PVC presión 1"	UN	6	2,700.00	16,200.00
15	Kit de desagüe para lavaplatos (canastilla, sifón y accesorios)	KIT	5	65,300.00	326,500.00
16	Tubería PVC sanitaria 1½" (6 m)	UN	2	11,400.00	22,800.00
17	Bloque de concreto estructural	UN	60	2,565.00	153,900.00
18	Cemento , saco de 50 kg	BULTO	7	37,600.00	263,200.00
19	Junta de dilatación en PVC	UN	2	11,800.00	23,600.00
20	Pintura anticorrosiva galón	GL	2	82,700.00	165,400.00
21	Cinta Teflon	UN	5	6,100.00	30,500.00
22	Malla eslabonada galvanizada	ROLLO	1	827,000.00	827,000.00
23	Rodillo para pintura con felpa 12"	UN	2	11,600.00	23,200.00
24	Brocha para pintura de cerdas naturales o sintéticas 7 "	UN	4	18,700.00	74,800.00
25	Soda Caustica	UN	2	28,500.00	57,000.00
26	Laminas PVC para divisiones sanitarias 1.80 x 1.00 mts	UN	10	357,000.00	3,570,000.00
27	Rodachina o Rueda giratoria industrial	UN	80	11,500.00	920,000.00
28	Tubo estructural de hierro pared gruesa 4.5. mm	UN	27	163,300.00	4,409,100.00
29	Disco de corte para acero/hierro para pulidora 7"	UN	2	11,100.00	22,200.00
30	Soldadura	K	3	22,500.00	67,500.00
	SUB TOTAL IVA VALOR TOTAL			2,007,165.00	$12,372,300.00 00,00 $12.372.300,00

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la adquisición antes descritas. **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($12.372.300) MCTE CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al contratista así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento, entrada de almacén y recibido a satisfacción por parte del rector, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe de actividades realizadas, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas. Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, en los rubros 2.1.2.02.01.003.001 Materiales y Suministros Rec, gratuidad. Y 2.1.2.02.01.003.006, Materiales y Suministros Recursos Capital Gratuidad, **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector o por quien este delegue **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO**.- El término de duración del presente contrato, será CINCO (05) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**.- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO**. - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 11 días del mes de septiembre del año 2026.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante

KAREN AGUILAR DELGADO
C.C. 1.004.878.046 de Arauca
Contratista